

Plan de Emprendedores: un refrito que ya mostró su inutilidad

Por Alejandro Iñurrieta

El Consejo de Ministros estudió, que no aprobó, este viernes el informe previo al anteproyecto de ley de Emprendedores, iniciativa que lleva mucho tiempo anunciando como uno de los puntales para relanzar la economía, pero que hasta ahora no había tenido tiempo de estudiar.

El objetivo último es que la actividad empresarial en general, y el emprendimiento en particular, se extienda y gane en seguridad jurídica, flexibilidad y rapidez y permita volver a empezar en caso de fracaso.

Estos objetivos, muy loables, **chocan contra la maquinaria burocrática y la realidad económica** actual del país.

Además, **parten de un supuesto teórico erróneo**. España es un país que tiene un serio problema de dimensión empresarial, que se ha demostrado en toda su crudeza en esta fase del ciclo.

Se han **destruido alrededor de 400.000 empresas**, la gran mayoría de tamaño micro, lo que acentúa la probabilidad de quiebra ante *shocks* exógenos y endógenos como los que hemos sufrido.

Por ello, fomentar la conversión en autónomo o en microempresa solo tiene el valor de **la propaganda y el buenísimo** en un mundo donde se necesitan cotizantes al Régimen General para que la Seguridad Social no vaya a la quiebra.

Este modelo, lleno de vaguedades y también de anuncios de medidas que ya están en vigor, está copiado de la filosofía y también del articulado del **modelo anglosajón**, cuya cultura y práctica jurídica son radicalmente diferentes a las españolas, garantista y tediosa donde las haya.

Por ello, y lo veremos, buena parte de las medidas propuestas se quedarán en humo, exactamente **igual que las que se anunciaron con Zapatero** con el pomposo nombre de “Plan de Fomento Empresarial”, proyecto del que fui colaborador y redactor en algunos apartados.

El informe presentado comienza con un clásico. Fomento del espíritu emprendedor, llevando estas ideas y prácticas al sistema educativo.

Este corta y pega lo han hecho bien, pues **dice exactamente lo mismo** que el ya mencionado Plan de Fomento Empresarial.

Lo curioso es que quien lo redacta –funcionarios de alto rango–, quien lo propone –políticos de toda índole– y quien supuestamente lo tiene que enseñar –el profesorado del sistema educativo– **jamás han montado una empresa**.

Esto se nota en la retórica y en el desconocimiento absoluto de la realidad empresarial de este país.

El segundo punto es otro *revival* que no puede faltar. La simplificación administrativa para crear una empresa, trámite que se va a reducir a tres días, abaratando su coste.

Se **vuelve a vender la idea de los PAITS**, puntos de atención integral, en los que supuestamente se puede crear una empresa de forma telemática.

Estos puntos ya están instalados y solo permiten crear empresas de responsabilidad limitada.

Estos puntos, que ya tuve oportunidad personal de experimentar, **no han funcionado** y en absoluto permiten agilizar el proceso tanto como el político anuncia.

La realidad es que, teniendo que inscribir la escritura de constitución en un Registro Mercantil, el plazo para tener disponible completamente una empresa y poder desbloquear la cuenta bancaria no es inferior a un mes o mes y medio.

Del coste mejor no hablar, pues entre notario y Registro, la **minuta puede alcanzar los 400-500 euros**. Ahora se plantea que se podrá crear una empresa, siempre en determinados casos, con un capital inferior a 3.000 euros.

Este es uno de los apartados donde más señuelo se ha hecho en los últimos años y donde menos se ha avanzado.

Recomiendo intentar tramitar cualquier cosa, por ejemplo, en el Registro Mercantil de Granada.

En el aspecto referido a la fiscalidad, la **única medida positiva**, y que es generalizable, es la **posibilidad de no pagar el IVA hasta que se haya cobrado la factura**.

Esta modalidad, que entrará en vigor en 2014, solo se podrá implementar a empresas con facturación inferior a los dos millones de euros, lo cual choca con el sentido común y es discriminatorio.

Aquí, de nuevo, hay trampa en el anuncio. El retraso **tiene fecha de caducidad** y es el fin del año fiscal.

Es decir, al finalizar el año, con la declaración anual, se deberá declarar y pagar completamente el IVA devengado, se haya cobrado la factura o no, por lo que el retraso en el pago tiene un **plazo máximo de 12 meses**.

El resto de medidas fiscales, especialmente las de I+D+i y la reinversión de beneficios, ya están en marcha y han sido un fracaso.

Especialmente las bonificaciones por I+D+i han decaído notablemente en los últimos años, porque los encargados de **verificar qué es investigación y desarrollo son los inspectores de Hacienda**, que carecen de conocimiento sobre innovación y generan un pánico notable en las pequeñas y medianas empresas.

Esto ha provocado que las pocas Pymes que pudieran hacer I+D+i prefieran no desgravarse a tener que sufrir las inspecciones kafkianas a las que son sometidas.

Lo referido a los **Business Angels tendrá un impacto muy limitado**, en principio por la escasa tradición, pero también porque no hay forma de conocer y poner en contacto a oferentes y demandantes de capital semilla, una de las **grandes carencias** de nuestro sistema.

En materia de **financiación**, verdadero obstáculo al nacimiento y mantenimiento de empresas, lo apuntado son básicamente un conjunto de deseos sin partida presupuestaria para este año o experiencias que han fracasado.

Otro clásico es el fomento de la cotización en el mercado alternativo bursátil (MAB). Este mercado, salvo por la salida de la empresa que dio vida a Pocoyó, **apenas ha tenido éxito y liquidez**, añadiendo más nebulosa y buenísimo al redactado de la futura ley.

Los bonos de internacionalización de empresas, o el apoyo del Ices, Fiem o Fiex, fondos ya existentes, son otros ejemplos de propaganda.

Fondos, **ridículos en su cuantía**, sumado al desconocimiento absoluto de los funcionarios que evalúan los proyectos, por lo que al final hay que caer en manos de la banca internacional.

Dejo para el final el apartado de la **responsabilidad limitada**. Se exige al autónomo, hasta 300.000 euros, que su vivienda pueda ser embargada ante su quiebra como profesional, lo cual, hasta que se vea en detalle la norma, parece una buena noticia.

El problema es **quién va a avalar o prestar** a un autónomo si este no responde con su garantía real. Esto, que nadie lo ha aclarado, será una clara señal para el sistema bancario de asimetría de información y por tanto encarecimiento del pasivo.

El resto de anuncios, todos en infinitivos idílicos – incentivar, mejorar, agilizar, proteger, etc. no dejan de ser **una broma ante la maquinaria judicial**, administrativa, mercantil y fiscal de este país.

Por último una pequeña reflexión sobre la atracción de talento e inversión extranjera. Cuando se están expulsando cerebros nacionales, cuando no se mima el I+D+i interno y cuando se está dejando morir a trabajadores inmigrantes pobres por no tener papeles, resulta realmente **chocante que se pretenda atraer a los grandes capitales** extranjeros, prometiéndoles la residencia automática. Esta discriminación también se extiende a la edad del emprendedor.

Todas las medidas van orientadas a satisfacer los posibles autónomos o emprendedores jóvenes. ¿Y qué pasa con los **mayores de 45 años**?

Por todo ello, esta nueva ley, salvo cosas muy puntuales, es únicamente un **refrito de cosas** que ya están, que no han funcionado y que no van a funcionar, máxime si se quitan atribuciones a los notarios y registradores, en su doble vertiente mercantil y de la propiedad, o a la inspección de Hacienda o Seguridad Social.

Con todo, lo peor es que no se han enterado de que lo primero que hay solucionar es el **problema del empleo**, de toda la gran bolsa de parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres y también jóvenes sin cualificación.

Y, finalmente, tampoco se han enterado que **el tamaño sí importa** y que la escasa dimensión empresarial es una de las causas de nuestra gran vulnerabilidad económica.

Pero el **no haber montado una empresa nunca**, refleja la gran ignorancia que destilan y acrecienta la propaganda. Lo triste es que no hay diferencia entre PP y PSOE.